

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

- 26** *Aprobación inicial y exposición pública Presupuesto, Bases de ejecución y Plantilla de personal, para el ejercicio 2017.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reformada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del precitado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 2) Oficina de presentación: Registro General.
- 3) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Calatrava, a 03 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.